



**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS  
DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**HACE CONSTAR QUE:**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El día 06 del mes de octubre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el aviso de la notificación del acto administrativo No. **112-4956-2017**, de fecha 19 de septiembre de 2017, expedido dentro del radicado de la jurisdicción coactiva RH-003-2013, usuario, **RUBIELA GONZALEZ ARBOLEDA**, se desfijará el día 23 del mes de octubre de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Valentina Duque Gómez  
Nombre funcionario responsable

Valentina Duque G.  
firma

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N.º 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520-11170-54611616 Fax 546-021291 www.cornare.gov.co E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11170 Valles de San Nicolás Ext: 401-4611 Paramo Ext: 532 Aguas Ext: 502 Bosques: 834-85-83  
Bosque N.º 804-91-26 Teaparraque los Olivos: 546-30-29  
Ruta: [www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJurídica/Anexas](http://www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJurídica/Anexas) Vigente desde: 15-Jul-2012  
Aeropuerto José María Córdoba - Tel: 546-105411536-20-40-287-43-29



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>112-4956-2017</b>
<b>Sede o Regional:</b>	Bede Principal
<b>Tipo de documento:</b>	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AD...
<b>Fecha:</b> 19/09/2017	Hora: 09:06:52.4... Folios:

### RESOLUCIÓN N°

## POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare- Cornare, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 112-4128 del 16 de octubre de 2013, se libró mandamiento de pago en contra de la señora **RUBIELA GONZALEZ DE ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.509.959, por la suma de **CUATROCIENTOS TRIENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$434.360)**, por concepto de TASA POR USO DEL RECURSO HIDRICO del año 2011 y primer trimestre del año 2012, soportado en la factura N° 051748 del 13 de septiembre de 2012. impuestas por medio de la Resolución número 131-0438 del 07 de junio de 2016.

Que la señora **RUBIELA GONZALEZ DE ZAPATA**, suscribió acuerdo de pago N° 025-2016 del 08 de junio de 2016 con la Corporación y procedió en forma voluntaria a pagar la obligación que dio origen al presente proceso, tal como se demuestra en el certificado de paz y salvo emitido por la Corporación.

Que existiendo un acto voluntario, como lo es el pago de la obligación jurídicamente no es posible continuar la ejecución del cobro en contra la señora **RUBIELA GONZALEZ DE ZAPATA**.

Que es competencia para conocer del presente asunto el Secretario General de la Corporación, en virtud de la delegación establecida en la Resolución 2941 del 19 de junio de 1997 y en mérito de lo expuesto:

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos)

Vigencia desde:  
Ago-31-12

F-GJ-29V/03

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare **CORNARE**

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá, El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16 Fax: 546 02 29 [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co) E-mail: [elcliente@cornare.gov.co](mailto:elcliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-4619 Paramo Ext: 532 Aguas Ext: 502 Bosques: 334-85-83  
Parcela Nue: 866-01-26 Tecnoparque los Olivos: 546-30-99  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso coactivo iniciado en contra de la señora **RUBIELA GONZALEZ DE ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía N° 32.509.959 por la suma de **CUATROCIENTOS TRIENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$434.360)**, por concepto de TASA POR USO DEL RECURSO HIDRICO del año 2011 y primer trimestre del año 2012, soportado en la factura N° 051748 del 13 de septiembre de 2012. impuestas por medio de la Resolución número 131-0438 del 07 de junio de 2016 y a favor de CORNARE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la señora **RUBIELA GONZALEZ DE ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía N° 32.509.959, en la forma dispuesta por el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese el expediente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**  
Secretario General

*Proyecto y elaboró: Abogada Cristina Hoyos  
Revisó y aprobó: Dra Isabel Cristina Giraldo/Jefe Oficina Jurídica.  
Expediente: RH-003-2013*